

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

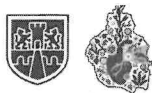
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

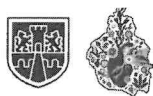
SCG-LPN-002-2026/RF

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN Y VENTA DE LAS BASES	23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2026	09:30 HORAS A 14:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MARZO DE 2026	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	30 DE MARZO DE 2026	11:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	01 DE ABRIL DE 2026	12:00 HORAS
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN LA PLATAFORMA DE <u>TIANGUIS DIGITAL</u> EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA.	



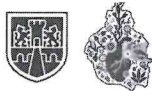
ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.4	COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.
1.5	INVITADOS A PARTICIPAR
1.5.1	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
1.5.2	CONTRALORÍA CIUDADANA
1.5.3	NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO
1.5.4	ÁREA REQUIRENTE/ TÉCNICA
2	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
2.1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.2.1	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.
2.3	TRATADO INTERNACIONAL
2.4	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
2.5	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
2.6	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
3	GARANTÍAS
3.1	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.2	GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO
3.3	DE LOS SERVICIOS
3.4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
3.5	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
3.6	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.7.	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO
3.7.1	POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS



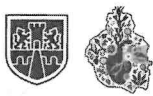
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
8.1	VIGENCIA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LOS SERVICIOS
10.2	REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
14	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
15	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
16	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
17	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
17.1	INCONFORMIDADES
17.2	CONTROVERSIAS
18	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS

NÚMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
1.1	PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA
3	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
3.1	NO SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA SEÑALAR DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZAR PERSONAS
15	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO



17	MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"
18	MANIFIESTO DE PERTENECER A GRUPOS VULNERABLES.
19	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
20	MANIFIESTO DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS
21	MANIFIESTO DE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES
22	MANIFIESTO DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA.
23	MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT)
24	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
25	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
26	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR
27	PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
28	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 36, 37, 39, 40, 41 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO; Y LOS NUMERALES 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, PÁRRAFO PRIMERO 5.1.10 FRACCIONES II Y VII, 5.3 Y 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PISO 7, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56 27 97 00, EXTENSIONES 52090, 52085, Y 52087, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NOMENCLATURA SCG-LPN-002-2026/RF, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS		
1	ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
2	BASES	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
3	CIRCULAR	CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
4	CONTRATO	DOCUMENTO QUE FORMALIZA Y REGULA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LA CONVOCANTE" Y "EL PROVEEDOR".
5	LA CONVOCANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
6	LEY	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
7	LICITANTE	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA LEY VIGENTE.
8	OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	PARTIDA	LA CANTIDAD TOTAL DE LOS SERVICIOS.
10	PARTIDA PRESUPUESTAL	CORRESPONDE AL CONCEPTO OTORGADO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.
11	REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
12	SECRETARÍA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13	SERVICIOS	LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, MISMO QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
14	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIONES GENERALES Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL INTERNAS.
15	UNIDADES DE APOYO TÉCNICO - OPERATIVO	DIRECCIONES DE ÁREA Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

EL LICITANTE SE OBLIGA A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **PEDRO BAILÓN DE LA O**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; Y EL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"**, **SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, TODOS ELLOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES PRESIDIRÁN LOS EVENTOS, EMITIRÁN LAS ACTAS, DICTÁMENES Y FALLO; SUSCRIBIENDO DICHOS DOCUMENTOS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS PARA ELLO.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN Y VENTA DE LAS BASES	23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2026	09:30 HORAS A 14:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MARZO DE 2026	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	30 DE MARZO DE 2026	11:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	01 DE ABRIL DE 2026	12:00 HORAS
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN LA PLATAFORMA DE <u>TIANGUIS DIGITAL</u> EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA.	

1.4. COSTO DE LAS BASES, CONSULTA Y VENTA DE LAS MISMAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II Y 33 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LAS BASES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DE TIANGUIS DIGITAL, O BIEN PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PISO SEIS, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DE **09:30 A 14:30 HORAS** DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES (23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2026), DESPUÉS DE ESTE HORARIO NO PODRÁ REALIZARSE LA CONSULTA, VENTA NI ENTREGA DE BASES. CABE SEÑALAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA Y ENTREGA DE BASES DEBERÁ SER DENTRO DE LOS DÍAS Y EL HORARIO ESTABLECIDO.

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.); LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SERÁ MEDIANTE UNA TRANSACCIÓN INTERBANCARIA, PREVIA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, PRESENTANDO COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA DEL BANCO DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO; SERÁ INDISPENSABLE EL REFLEJO DEL PAGO EN EL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG) PARA LA ENTREGA DE LAS BASES.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL **MTRO. PEDRO BAILÓN DE LA O**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LÍNEA DE CAPTURA POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES, EN UN HORARIO DE **09:30 A 14:30 HORAS**, LOS MISMOS DÍAS DE VENTA DE BASES. LAS LÍNEAS DE CAPTURA SON ÚNICAS E INTRANSFERIBLES POR LO QUE SERÁN EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE A LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE O AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE; AQUEL QUE CUBRA EL COSTO DE LAS BASES TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. PARA LA ENTREGA DE BASES EL LICITANTE DEBERÁ CANJEAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LÍNEA DE CAPTURA POR EL RECIBO DE ENTERO Y DE PAGO DE BASES EMITIDO POR **"LA CONVOCANTE"** EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES UBICADO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PISO 6, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO. SI LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ES REALIZADA DESPUÉS DEL HORARIO DE VENTA DE BASES DEL DÍA **25 DE MARZO DE 2026**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE, POR LO QUE NO SE REALIZARÁ LA VENTA CORRESPONDIENTE DE LAS BASES, NI LA DEVOLUCIÓN MONETARIA DE LA TRANSACCIÓN REALIZADA.

ES IMPORTANTE VERIFICAR QUE EN EL RECIBO DE PAGO APAREZCA EL NOMBRE CORRECTO DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA QUE LA ADQUIERE Y QUE SERÁ QUIEN PARTICIPE EN LA LICITACIÓN.

1.5. INVITADOS A PARTICIPAR

1.5.1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.5.2 CONTRALORÍA CIUDADANA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A UN CONTRALOR CIUDADANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.5.3 NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

LA CONVOCANTE INVITARA A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO.

1.5.4 ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA, QUE ES LA ENCARGADA EN SOLICITAR O REQUERIR FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ; SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO SERVICIO CONSTA DE **01** PARTIDA, QUE SERÁ ADJUDICADA AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A "LA CONVOCANTE" LA PRESTACIÓN DEL 100% DE LOS SERVICIOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESUPUESTO PARA ESTA PARTIDA FUE AUTORIZADO EN LA REQUISICIÓN NÚMERO **019** EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"** MEDIANTE OFICIO **SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/169/2026**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE".

TIPO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y IX, 59 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ MEDIANTE **CONTRATO ABIERTO**, MISMO QUE SE ADJUDICARÁ **POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA**, AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESUPUESTO MÍNIMO DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	\$40,036.20 (CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS20/100 M.N.)
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	\$400,362.00 (CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PRECISANDO QUE EL MONTO MÍNIMO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES, Y EL MÁXIMO SERÁ DISCRECIONAL PARA "LA CONVOCANTE" Y OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL NOVENO FRACCIONES I, III Y IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO DEBERÁN USAR PRODUCTOS O SUSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR UN IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO, SIENDO RESPONSABLES DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN, ASÍ COMO, DE INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES, LA REDUCCIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL Y LAS EMISIONES CONTAMINANTES.

2.3. TRATADO INTERNACIONAL

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE REALIZARÁ BAJO LA COBERTURA DE ALGÚN TRATADO.

2.4. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO (ANEXO 1).

2.5. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN
1	ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA DYMSA	1	LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
			CON DOMICILIO EN: CALLE CANANEA L4 (CULTURA NORTE S/N), COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL. 02100, CIUDAD DE MÉXICO

NO SERÁN ACEPTADOS LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO 1**), SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

LOS SERVICIOS PRESTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ EL SERVICIO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, NO SE DARÁN POR RECIBIDOS NI ACEPTADOS LOS SERVICIOS, Y POR TANTO NO PROCEDERÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

2.6. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ SUPERVISADA POR FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE PODRÁN SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS		
NO.	FUNCIONARIO	PUESTO
1	SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
2	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ BOTELLO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS SERVICIOS NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO, DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE ADJUDICADO POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACATARÁ LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN, DEBIENDO REPONER Y/O EN SU CASO SUSTITUIR LOS MISMOS.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O TOTAL MÁXIMO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS;** MEDIANTE GARANTÍA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN ASEGURADORA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y/O LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 3.5** DE LAS PRESENTES BASES.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO Y 73 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LA CONVOCANTE"** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y **SE RÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "LA CONVOCANTE";** SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUYA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.**

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN SU CASO DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR **PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, TENIENDO EL CARÁCTER DE DIVISIBLE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75, 75 BIS LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 59 DE SU REGLAMENTO.

LA FIANZA PODRÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN FORMA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DEPENDENCIA, EN OFICIALÍA DE PARTES, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: savegaz@scg.cdmx.gob.mx, director.recmateriales.dgaf@scg.cdmx.gob.mx Y scgcdmx.drmas01@gmail.com; **PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.**

NO OBSTANTE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL** SE COMPROMETE A ENTREGARLA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN CASO DE SER REQUERIDA DICHA GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES. **ANEXO 20.**



EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 28** DE ESTAS BASES.

3.3 DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

3.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, **"EL PROVEEDOR"**, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS, POR LO QUE, PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSAR A: TERCEROS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS EL 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL O TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR POR LO MENOS LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: savegaz@scg.cdmx.gob.mx, director.recmateriales.dgaf@scg.cdmx.gob.mx y scgcdmx.drmas01@gmail.com Y/O EN FORMA FÍSICA EN OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA DEPENDENCIA, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

3.5 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN SER EXPEDIDAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD Y/O DE CUMPLIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ LA VALIDEZ DE LAS MISMAS, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASEGURADORA QUE LA EMITIÓ, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

3.7 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO.

3.7.1 POR INCUMPLIMIENTO Y/O NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOSTENIMIENTO (SEGÚN SEA EL CASO), CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, SE SUSCITE CUALQUIERA DE LAS DOS CAUSALES:

1. EL LICITANTE, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
2. PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS Y HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A LOS MISMOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A "**LA CONVOCANTE**" EN ATENCIÓN AL **MTRO. PEDRO BAILÓN DE LA O**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- B) INDICAR NOMBRE Y **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMPLETO DEL LICITANTE, **FECHA DE ELABORACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO Y NOMBRE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN LA FIRMA DEL MISMO.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- G) **EL IDIOMA** EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ INVARIABLEMENTE: **ESPAÑOL** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) **CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA **EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO**, GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN **AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PISO SEIS, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO DENTRO DE ESTAS BASES.**

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 4.2, EN **COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO**, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN** (EN CASO DE EXISTIR), **DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO.

- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- C. PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** ACTUALIZADA, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), **NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

NOTA: LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

- E. CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, Y SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- F. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS),** EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN SENTIDO POSITIVO. EN LOS TÉRMINOS LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS.

NOTA: SE CONSIDERARÁ VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO SEA EMITIDA **30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

EN CASO DE QUE EL PERSONAL INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL IMSS, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO COMPROBATORIO DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DONDE SE ESPECIFIQUE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN (CONTRATO).

- H. PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO,** CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES (CUATRO MESES) INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, PREFERENTEMENTE LOS GENERADOS POR EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA).
- I. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO VIGENTE,** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", VERIFICAR QUE LA VIGENCIA NO EXPIRE DENTRO DE LAS FECHAS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

CONSTANCIA DE REGISTRO **VIGENTE** EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.3.1 MANIFIESTOS.

- A. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO,** CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

LOS PROVEEDORES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).**

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO RESPECTIVO, VIGENTE.

NOTA: EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
- PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, **SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, **NO MAYOR A SEIS MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

- B. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ANEXO 4.**
- C. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, LAS FACULTADES COMO APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 5.**
- D. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **39 Y 39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS **49 Y 59**, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **ANEXO 6**
- E. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SON INDISTINTAMENTE: **NASHIEL IRAMÍREZ**

HERNÁNDEZ; TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **MTRO. PEDRO BAILÓN DE LA O** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ;** JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y **SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO;** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA MANIFESTAR SEGÚN EL PERSONAL INVOLUCRADO). **ANEXO 7**

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, Y LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO 8.**
- G. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**QUE, EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 9.**
- H. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 10.**
- I. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **ANEXO 11.**
- J. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN. **ANEXO 12.**
- K. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE EXISTIR FALSEDAD EN ELLA, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 13.**
- L. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DONDE SEÑALE SU DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S), PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO, LA (S) PERSONA(S) AUTORIZADA (S) PARA DICHO FIN. **ANEXO 14.**
- M. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE QUE CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S). **ANEXO 15.**
- N. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO 16.**

N. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL SOBRE, EN PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) EMPRESA. **ANEXO 17.**

NOTA: EN CASO DE NO SER UNA MIPIYME, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO DEBIDAMENTE FIRMADO CON LA LEYENDA NO APLICA (EN MARCA DE AGUA PREFERENTEMENTE).

EN CASO DE ESTAR EN LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO Y ACOMPAÑARLO DEL "CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PROVEEDORES" AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN DICHA REGLA.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

O. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE PERTENECE A (SECTOR MIPYME, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA), ASÍ COMO LA **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO NECESARIA. ANEXO 18.**

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A NINGÚN SECTOR PRIORITARIO, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO DEBIDAMENTE FIRMADO CON LA LEYENDA NO APLICA (EN MARCA DE AGUA PREFERENTEMENTE).

P. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y/O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE COMPROMETE A QUE LOS MISMOS SE GARANTIZARÁN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR "LA CONVOCANTE" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA** DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO. **ANEXO 19.**

Q. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LOS SUPUESTOS DE LOS NUMERALES 5.7.8, 5.7.2 FRACCIONES II Y III DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 59 DE SU REGLAMENTO, SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASÍ COMO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS EL 50% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. **ANEXO 20.**

R. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ANEXO 21.**

S. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE

PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS, SE ACEPTAN LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES HAYA LUGAR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO. **ANEXO 22**

- T. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EL LICITANTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON LOS OPERARIOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A DICHAS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO. **ANEXO 23**

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES **OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS.** EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. OBJETO.
- II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ELEVADOR
- IV. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANIFICADO AL ELEVADOR
- V. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANIFICADO AL ELEVADOR
- VI. LUGAR Y HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
- VII. CONDICIONES GENERALES
- VIII. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
- IX. RESPONSABILIDAD LABORAL
- X. APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
- XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- XII. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- XIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTAS:

- NO SE OMITE SEÑALAR QUE DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- **LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.**

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES **OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA** Y SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ACUERDO CON EL FORMATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) QUE CONTENGA NOMBRE Y R.F.C. DEL PROVEEDOR, FECHA DE ELABORACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- b) DIRIGIDA AL **MTRO. PEDRO BAILÓN DE LA O** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- c) QUE CONTENGAN UNA DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE OFERTAN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE VENTA: PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD (EN CASO DE SER APLICABLE CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO), UNIDAD DE MEDIDA, IMPORTE POR PARTIDA, SUBTOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, DESGLOSE DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO (CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE), VIGENCIA DE LOS PRECIOS, EMPAQUE, ENTREGA, PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NOTA: CONSIDERAR LOS CÁLCULOS CON REDONDEO A DOS DECIMALES.

- d) SEÑALAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO)
- e) SEÑALAR EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO)
- f) SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (MÍNIMO 30 DÍAS HÁBILES)
- g) SEÑALAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EXPRESADO EN PORCENTAJE).
- h) QUE INCLUYA NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O EN SU CASO, DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.1. DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE MARZO 2026 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA **SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIÓN, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LA BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"** COMO **ANEXO 24**, A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: SAVEGAZ@SCG.CDMX.GOB.MX, DIRECTOR.RECMATERIALES.DGAF@SCG.CDMX.GOB.MX Y SCGCDMX.DRMAS01@GMAIL.COM ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (**NO FORMATO PDF**), EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES.



EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", SE ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LA BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", SITA EN AV. ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA APERTURA DE LOS SOBRES SE HARÁ AUN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, QUIENES DEBERÁN SER INVITADOS PARA ASISTIR A DICHO ACTO, ASIMISMO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SITA EN AV. ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **30 DE MARZO 2026 A LAS 11:00 HORAS** DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) **CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA TOTALIDAD DE PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD,

PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONPREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE "LA CONVOCANTE".

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- C) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES Y SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN LA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.
- D) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "LA CONVOCANTE" O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SERÁ REALIZADA POR LA SERVIDORA PÚBLICA: LA **LIC. DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ**; JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL FUNCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **SÍ CUMPLE O NO CUMPLE**, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO EL **C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL FUNCIÓN.

QUIEN VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR CADA LICITANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **SÍ CUMPLE O NO CUMPLE**, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "**LA CONVOCANTE**" O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁ REALIZADA POR LA SERVIDORA PÚBLICA: LA LIC. **DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ**; JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL FUNCIÓN.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 1.1** DE ESTAS BASES, QUE CONTenga LA **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**, EN TOTAL CONGRUENCIA CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS; DEBIENDO SEÑALAR DE MANERA PRECISA Y PORMENORIZADA: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO POR OPERARIO, SUBTOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO, DESGLOSE DEL I.V.A E IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA.

LA PROPUESTA DEBERÁ TENER UNA **VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 3.1** DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL O A (LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS** EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA **ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS** MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C) SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE LAS PROPUESTAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR **FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) **NO COTIZAR** LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS.
- G) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

H) QUE LA PROPUESTA SEA ILEGIBLE EN TODA O EN ALGUNA DE SUS PARTES, DE FORMA TAL QUE NO PERMITA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE **ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO** EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"**; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, UBICADO EN AV. ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **01 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS**.

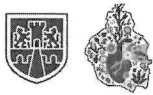
LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE "LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR DEL TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y



ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA LA SECRETARÍA.

PARA TALES EFECTOS, EL APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL **ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) Y SE **DEBERÁ ACREDITAR SUS FACULTADES** MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ **ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL **"FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"**, IDENTIFICADO COMO **ANEXO 25** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO **NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE** QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS LICITANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**, POR LO QUE SE RECOMIENDA TRAER CONSIGO CALCULADORA.
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO CADA FORMATO.
- E) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS **COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS** Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- I) LOS PRECIOS MÁS BAJOS NO DEBERÁN DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MONTO FINAL QUE RESULTE DE LA MEJORA DE PRECIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, "**LA CONVOCANTE**", DE MANERA PUNTUAL Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA, APLICARÁ Y CONSTATARÁ DE MANERA FEHACIENTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE.

- A) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

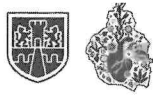
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 Y 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) **NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES**, O BIEN HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO **NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS**.
- B) CUANDO **NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES** DELICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) CUANDO **LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES** PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR "**LA CONVOCANTE**", **NINGÚN PARTICIPANTE REÚNA** LOS REQUISITOS COMPLETOS SOLICITADOS PARA REVISIÓN CUALITATIVA.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.



LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 133 FRACCIÓN III Y 259 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DEMARCACIÓN TERRITORIALES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" EN FORMA TEMPORAL, CUANDO EXISTAN CONDICIONES QUE CONSTITUYAN UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; CON EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LAS BASES, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA "JUNTA DE ACLARACIÓN", ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE SERVICIOS, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FIDELMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.** LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.



- B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD, O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN ESTE CASO, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C. FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS LICITANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, **DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO**, CON LA CONDICIÓN DE **PRECIOS FIJOS**, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN; AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE **"LA CONVOCANTE"** UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, NÚMERO 2, PISO 6, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

AUNADO A LO ANTERIOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PROVEEDOR **DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 Y 3.4** DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, **SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.**

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

8.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE GENERE DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU FIRMA **Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.**

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO. CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR SE LLEVARÁ A CABO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO PRESTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LA FACTURA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE PAGO.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL **ANEXO 26** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 27.**

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE PRESENTARSE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ATENCIÓN A LOS REPORTES, SE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN Y SERÁN NOTIFICADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS (C)	IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS (D)=(B * C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS (E)	DÍA REAL DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F - E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
(A)								
							TOTAL	

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

SE ENTENDERÁ(N) COMO SERVICIOS PARCIALES O DEFICIENTEMENTE REALIZADOS(S), TODO AQUEL O AQUELLOS QUE NO SEA(N) REALIZADO(S) EN SU TOTALIDAD POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE PARA SU COBRO.

LA SUMA DE LAS PENAS, NO DEBERÁN SER SUPERIORES AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL ÁREA REQUERENTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL **C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO**; JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EL SERVICIO O SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO PRESTADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN **A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES**, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DEL SERVICIO O SERVICIOS QUE HAYA O HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER PRESTADO NUEVAMENTE POR PARTE DEL LICITANTE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA Y HORA EN QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL **"ÁREA REQUERENTE"**, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE PRESTARON LOS SERVICIOS, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **"LA CONVOCANTE"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE REALIZA SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TOTAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE **EL SERVICIO O SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS** EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) **SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES,** LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL **LICITANTE ADJUDICADO MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS** OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL **INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL LICITANTE,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) **EL LICITANTE ADJUDICADO, INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO** EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) **EL LICITANTE ADJUDICADO, SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN** EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL LICITANTE ADJUDICADO, **RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN HABERLOS REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA,** INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) **EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.**
- I) **LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.**

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; ASÍ COMO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LOS SERVICIOS A PRESTAR, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL LICITANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.



17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

17.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR **"LA CONVOCANTE"** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

17.2 CONTROVERSIAS

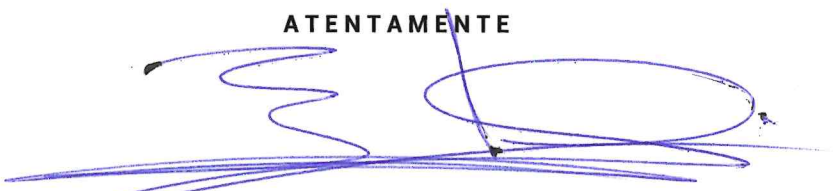
LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE MARZO DE 2026.

ATENTAMENTE


MTRO. PEDRO BAILÓN DE LA O
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISÓ. - MTRO PEDRO BAILON DE LA O. - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
AUTORIZÓ. - LIC. DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ. - JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
ELABORÓ. - ESTEPHANIA GARCÍA DOMÍNGUEZ